

**ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

*El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Y LA ENTIDAD COLABORADORA E.I. LOS COLORINES PARA EL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA.</b>	
<b>Administración/ Entidad suscriptora</b>	Convenio de Colaboración entre la Agencia Pública Andaluza de Educación y el Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara (E.I. Los Colorines).
<b>Objeto</b>	Instrumentar la colaboración en la gestión de las ayudas a las que se refiere el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, que regula el Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización infantil en Andalucía y la adhesión a dicho Programa de los centros educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no sean de titularidad de la Junta de Andalucía; estableciendo los requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de dichas ayudas.
<b>Política de gasto</b>	Servicios Sociales y Promoción Social.
<b>Fecha de suscripción</b>	25 de abril de 2017.
<b>Fecha de entrada en vigor</b>	26 de abril de 2017.
<b>Fecha de fin de vigencia</b>	Hasta el 25 de abril de 2021.
<b>Fecha de extinción</b>	Hasta el 25 de abril de 2021.
<b>Duración</b>	4 años.
<b>Importe de los pagos</b>	Según la estipulación cuarta d) del presente convenio la entidad colaboradora se obliga a: ``Fijar el precio del servicio de atención socioeducativa establecido en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para todo el alumnado del centro y mantenerlo como mínimo un curso escolar conforme a lo establecido en el apartado 6 d) de la Base Séptima``.
<b>Periodicidad de los pagos</b>	Según la estipulación séptima del presente Convenio: ``El abono de las ayudas se realizará de manera fraccionada por mensualidades vencidas, previa justificación. Este pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad colaboradora haya designado mediante la aportación de certificado de titularidad a través de SÉNECA. Asimismo la Agencia Pública Andaluza de Educación, se compromete a realizar el pago en el plazo de 20 días desde que la justificación presentada sea calificada como conforme por parte de la Agencia``.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	14/11/2017 16:40:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==</a>		



	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Obligaciones previstas del ejercicio actual</b>	323.48902- Gastos de Funcionamiento	21.000,00 €
	323.48928- Gastos de Personal	105.852,34 €
	211.16001- Seg. Social, Cuota Patronal	32.572,48 €
	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Derechos previstos del ejercicio actual</b>	452.00- Fundación S. Social, Guardería Infantil	123.441,01 €
	480- De Familias: Aportaciones a Servicio Guardería Infantil	21.610,58 €
	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados</b>	323.48902- Gastos de Funcionamiento	1.612,53 €
	323.48928- Gastos de Personal	0,00 €
	211.16001- Seg. Social, Cuota Patronal	2.746,72 €
	<b>Aplicación o partida presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
<b>Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados</b>	452.00- Fundación S. Social, Guardería Infantil	0,00 €
	480- De Familias: Aportaciones a Servicio Guardería Infantil	84,45 €

En Martín de la Jara, a 14 de noviembre 2017.

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Manuel Sánchez Aroca.-**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	14/11/2017 16:40:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tgZBKjTnQZTN0TRgAPpZqQ==</a>			